



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 03 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 12931/2022, en el cual la Dra. Stella BOGINO, directora de proyecto en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la compra de indumentaria del trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 679/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 132/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 31 de octubre del corriente año.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 54.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el nuevo llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 207/2022, con fecha de apertura fijada para el día 14 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, dentro de los recaudos del Artículo 25, inciso d), apartado 4° del Decreto n° 1023/01 y en conformidad con las disposiciones del mencionado Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018, Resolución R. N° 428/2020 y Ordenanza C.S. N° 32/2022.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00).

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada n° 132/2022 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsión Abreviada, con fecha de apertura fijada para el día 14 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 34/57 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa (Compulsión Abreviada) n° 207/2022, para la adquisición de indumentaria del trabajo para el Proyecto “Mujeres y entorno rural” de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: FLORES, Héctor Daniel (A/C – R.R. n° 2350/2022) - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas